

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA LAYMICER S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA LAYMICER S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el 10 de junio de 2009, y se inscribió en el Registro de la Propiedad de cantón Guaranda, a cargo del Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 29, el 28 de julio de 2009.

Mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013.356 de 24 de junio de 2013, se declaró la disolución por inactividad a la compañía CONSTRUCTORA LAYMICER S.A. EN LIQUIDACIÓN, por estar incurso en la disposición prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad de cantón Guaranda, a cargo del Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de julio de 2013.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de reactivación de la compañía CONSTRUCTORA LAYMICER S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Guaranda, el 01 de septiembre de 2015, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución No. SCVS.IRA.2015.130 de 21 SEP 2015

OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores María Narcisa Toalombo Sisa y Cesar Eduardo Ramirez Guanipatín. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el cantón Guaranda.

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCTORA LAYMICER S.A. EN LIQUIDACIÓN, se reactivó por escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Guaranda, el 01 de septiembre de 2015. Fue aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución No. SCVS.IRA.2015.130 de 21 SEP 2015

Ambato,

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO